

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA

R.U.C.: 0590042110001

DIR. MATRIZ: MARQUES DE MAENZA 5-44 Y QUIJANO Y ORDONEZ

TELEFONO: 032812630, 032812640, 032812650, 032812660

CONTRIBUYENTE ESPECIAL NRO.: 4591

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI

NOTA DE CREDITO n.º.: 001-026-000000967

AUTORIZACIÓN : 2501201804059004211000120010260000009672005091115

FECHA DE EMISION : 2018-01-25

COMPROBANTE QUE SE MODIFICA : FACTURA Nro.: 001020002103528

FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE A MODIFICAR : 2016-08-31

RAZÓN DE MODIFICACIÓN : Refacturación PII

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Razón Social/Apellidos y Nombres: TIGASI CHUSIN JOSE ANDRES

Código Unico Eléctrico Nacional: 0600074607

RUC o Cédula de Ciudadanía : 0500505847

Dirección de Servicio: EXT. RED. TIGUA UGSHALOMA

Dirección de Notificación: EXT. RED. TIGUA UGSHALOMA

Correo Electrónico: Cliente NO registra correo electrónico

Provincia: COTOPAXI

Cantón: Pujilí

Parroquia: ZUMBAHUA

Geocódigo: 003-ZUC-210-00030

Cliente: 72176

Cuenta: 74607

Medidor: 9966640

Tarifa: R -> Residencial

SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
Comercialización	\$ 1.41	\$ 0.00	\$ 1.41
Tasa de Alumbrado Público	\$ 0.28	\$ 0.00	\$ 0.28
Recargo por Recuperación de Cartera	\$ 0.48	\$ 0.07	\$ 0.55
SUBTOTAL SERVICIO ELECTRICO (A):			\$ 2.24
SUBTOTAL 12%			\$ 0.48
SUBTOTAL 0%			\$ 1.69
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			\$ 2.17
IVA 12%			\$ 0.06
(A) SERVICIO ELECTRICO (FACTURA)			\$ 2.24

CLAVE DE ACCESO.: 2501201804059004211000120010260000009672005091115



(F) ORDENES DE COBROS POR CUENTA DE TERCEROS
ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA
ELECTRICA

NOTIFICACION DE PAGO
IMPUESTO DE BOMBEROS - Pujili

R.U.C. / C.I. : 0500505847 Suministro : 9966640

Razón Social/Apellidos y Nombres: TIGASI CHUSIN JOSE ANDRES

Dirección del Servicio: EXT. RED. TIGUA UGSHALOMA

Fecha de Emisión : 2018-01-25

Valor Unitario : \$ 1.83

Impuesto : \$ 0.00

Valor Total Impuesto de Bomberos: \$ 1.83

TOTAL TERCEROS E IMPUESTOS :

